

## **MODIFICACION DE LA INSTRUCCION SOBRE PEATONALIZACION DE DETERMINADAS CALLES DEL CASCO HISTORICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.1 de la Ordenanza Municipal de Movilidad se hace pública la modificación de la Instrucción sobre peatonalización de determinadas calles del casco histórico de la Ciudad de Toledo, aprobada por Resolución nº 3147 dictada por la Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, con fecha 26 de noviembre de 2012, consistente en:

1. Convertir el "Eje optativo Pintor Matías Moreno-Plaza de Padilla", en eje permanente y en horario de 11,00 a 20,00 horas.
2. Incorporar el "Eje peatonal Valdecaleros", de activación permanente y que afecta a las siguientes vías: Calle Rojas, Calle Bulas, Plaza de Valdecaleros y Callejón del Gordo, hasta su confluencia con la Calle San Pedro Mártir.